

Noticiero de Soria

(Franqueo concertado.)

FUNDADOR, DIRECTOR Y PROPIETARIO, PASCUAL P. RIOJA.

(No se devuelven originales.)

Año de fundación: 1888.

Miércoles 17 de Septiembre de 1913.

Número de hoy: 2.699.

REGIONALISMO.

SORIA en el IX Congreso Castellano.

Llegó el día para Soria, de un aura vivificadora en que el regionalismo de buena ley, espanda en el horizonte sus más valiosas ideas de Patria, libertad y justicia; orden y unión; labor benéfica entre los hombres de buena voluntad, ya del campo, del comercio, de la ciudad, de la industria, de la oficina, del taller, de los elementos todos, en fin, que necesitan compenetrarse y dando al espíritu más acción que retórica y lirismos, levanten los corazones y con el trabajo, para el trabajo y por el trabajo, vayan haciendo base más sólida y amplia para el sostén de la castellana tierra que nunca dejará de ser el florón preciado que ante la madre España, formó el capítulo más grande y valeroso del libro de la Historia.

Por eso este periódico, modesto, modestísimo (sin mentira ni afectación) y su inspirador, soriano, sorianísimo del riñón de la vieja cepa que todos los años de su periodística vida y van para cuarenta—se la ha pasado predicando con tesón el Regionalismo Castellano, franco, noble, sano y puro toca hoy las campanas a vuelo y siendo soldado de fila, va a confundirse con los compañeros de la Prensa en el Cuerpo de los congresistas para formar en la batalla de la Paz y del Bien, a la que aporta su alma y pone toda su entraña en la causa, cuyos ideales son Amor a España, defen sa del Terruño, Asociación y Progreso, estudiando, trabajando y luchando días, años y la vida entera por la regeneración verdadera de los pueblos los intereses de todos, y los de la honrada familia castellana.

A los hermanos en región (por que lo son en puridad todos los castellanos) que han venido al CONGRESO; desde aquí les enviamos la salutación más entusiasta y el apretón de mano más efusivo, dándoles de palabra y obra el corazón, y la hospitalidad que es la suya propia, pues de un hogar mismo somos y en la Vieja Castilla nos encontramos.

Salud pues y fraternidad, que en ningún caso mas altruistas que este podemos y debemos subrayar mejor la consabida frase en toda su fuerza de expresión.

¿Para qué les vamos a hablar de lo que es SORIA? Son del castellano solar, y ellos lo saben, muy bien.

La pequeña, la muchacha, la que ni aun siendo así "la niña de la casa", fué jamás la mimada por nadie en las sociales esferas...

Siendo en cambio la que mayor fuerza contributiva desarrolla cuando a la Patria hay que rendir el tributo de sangre y los sacrificios de dinero.

La que de tantos y tantos elementos de movimientos y vida ca-

rece; la que por humilde, escésivamente humilde, debiera convertirse en arrogante, si no orgullosa y altanera, porque en los pechos de sus hijos no cabe la vana presunción ni el ficticio aparentar lo que nunca se es, obstando en su escudo la pureza, la constancia y las firmezas ciudadanas que le sientan mejor, como las típicas vestimentas a sus coterráneos del terruño, porque todos en la idiosincrasia reflejamos,—grandes ó pequeños,—lo que somos, lo que significamos, siendo nuestra ética lo que queda de la raza de la que jamás renegaremos y poseyendo el solar de los solares, la cuna del valor y el heroísmo no debe por siempre alentar en todo género de luchas é infortunios.

Todos estos títulos constituyen la personalidad castellana, aquí y allá, de donde nuestros distinguidos huéspedes llegan y que en fraternal abrazo recibimos.

Clima, sangre y espíritu son iguales.

Así la federación agrícola; la aspiración social, el sentir y el pensar para la defensa de los comunes intereses, pueden y deben ser las mismas.

¡Viva, pues, CASTILLA, florón el más grande de la Patr a!

¡Paso al verdadero regionalismo!

¡Vivan nuestros dignos visitantes!

De la importancia de los asuntos á tratar, aquí reproducimos los Temas que por sí mismo lo dicen todo.

Júzguelos la opinión pública, y sin tiempo á decir más por el momento; somos de los regionalistas más resueltos á que la finalidad de este Congreso Castellano deba tener además de la resonancia que le es propia, el fin práctico que el país anhela y tiene derecho á exigir del intelectualismo que tiende á lo porvenir con sana autonomía de Corporaciones, de pueblos y de individuos para que la verdad llegue á imponerse en todas las esferas sociales.

Temas y Ponencias.

TEMA I.

Estudio de los medios conducentes al fomento de la riqueza forestal, relacionados principalmente con el aumento de producción de los montes públicos y repoblación de terrenos yermos.

Ponencia de don Mariano Vicén.

CONCLUSIONES:

1. Las Corporaciones de orden civil, tendrán personalidad jurídica, para la repoblación, ordenación, administración, venta y permuta de sus montes.
2. Continuará el Estado ejerciendo la acción tutelar sobre los montes públicos perteneciente á las Corporaciones civiles, y la alta inspección en lo referente á la gestión de estas entidades en las operaciones de repoblación, ordenación y administración de sus montes.
3. Los pueblos no podrán enagenar ni permutar sus montes, sino en virtud de expediente instruido por el Ayuntamiento, informado por la Junta local de protección al arbolado, resuelto por la Junta municipal de Asociados y autorizado por la Diputación provincial.
4. Las Corporaciones civiles dueñas de montes, se valdrán del personal técnico que sea necesario para las operaciones que lo requieran cuyo personal gozará de los mismos honores y beneficios que los funcionarios de montes al servicio del Estado.

5. Será facultad de las Corporaciones civiles la formalización y realización de los correspondientes proyectos de repoblación y ordenación de sus montes, y lo mismo de los planes de aprovechamientos.

6. Los documentos á que se refiere la conclusión anterior, serán formados y autorizados por personal técnico, y antes de su realización se someterán á informe del Distrito forestal.

7. Las entidades ó Corporaciones, que no puedan ó que no quieran, hacer uso de las facultades á que se refieren las conclusiones anteriores, lo manifestarán solemnemente al Estado, y éste, en su vista, practicará las operaciones mencionadas, conviniendo con los dueños de los montes las condiciones en que ha de reembolsarse de las cantidades que adelante para tales fines.

8. Se constituirán en todos los pueblos, en el modo y forma que se determine, juntas de personas de significación en la comarca, encargadas de fomentar el arbolado y de que se conserve el existente, para lo cual estudiarán y propondrán á las entidades propietarias de los Montes los medios que estimen conducentes á los fines indicados, informarán en cuantos asuntos sean requeridas y tendrán el deber exigible de denunciar á quien corresponda los abusos que contra el arbolado se cometan dentro del límite de su jurisdicción.

9. Se procederá inmediatamente á la ordenación de todos los montes públicos y al deslinde de los mismos, ya sean del Estado, de la provincia ó del Municipio, como base de su explotación é indudable aumento de la producción de dichos montes.

10. Se obligará á las Corporaciones civiles á consignar en sus presupuestos una cantidad no inferior al 10 por 100 del total á que asciendan sus ingresos, para atender con ella á la repoblación de sus montes.

11. En todos los pueblos se establecerán viveros, pagados por el Estado; que han de proporcionar plantas y semillas en condiciones sumamente baratas, y con los rendimientos que produzcan, podrán engajarse en parte los gastos que ocasionen.

12. Debe reformarse la legislación penal de montes, en el sentido de imponer mayores sanciones á las hoy establecidas, y de que conozcan de sus infracciones organismos independientes y en absoluto ajenos á toda influencia.

13. Queda suprimido el impuesto del 10 por 100 sobre los aprovechamientos forestales y el impuesto que hoy satisfacen los montes de las personas jurídicas.

14. Además de la contribución territorial, pagarán las corporaciones ó entidades civiles el 20 por 100 de los productos líquidos que obtengan de sus montes; cuando se aprovechen por subasta, acomodamiento, retiro ó de cualquier otro modo que produzca ingreso en su presupuesto.

15. Para determinar este producto líquido se descontará del producto bruto, las cargas reales que gravan la finca, los gastos de guardería, contribuciones ó sueldo de los funcionarios que las entidades propietarias sostengan, ó dietas y honorarios de aquellos cuyos servicios utilicen accidentalmente.

16. Tanto el Estado como las Corporaciones y Sociedades, dueñas de terrenos, cualesquiera que sean los fines á que están destinadas tendrán la obligación de limitar sus fincas con arbolado.

17. Cuantos árboles desaparezcan en los montes públicos ó particulares, serán inmediatamente substituidos por nuevas plantas, incurriendo los dueños que no cumplan este precepto en la responsabilidad que al efecto habrá de señalarse.

18. Se establecerá como carga vecinal la obligación de todos los vecinos del término municipal, de contribuir anualmente cada uno de ellos con un árbol, que deberá ser plantado en el sitio que el Ayuntamiento designe.

19. Se declarará obligatoria y nacional la fiesta del árbol, que se celebrará todos los años en uno de los domingos del mes de Febrero.

20. Es necesario que el Estado haga cesión á las Corporaciones Municipales y provinciales de los terrenos yermos que le pertenecen y que sean susceptibles de ser plantados de especies arbóreas ó arbustivas.

21. Será obligación de los Ayuntamientos la formación de Montes en cuantos terrenos yermos les pertenezcan, siempre que estos reúnan condiciones para tal objeto.

22. Serán incluidos entre los casos de expropiación forzosa los terrenos yermos de particulares que puedan ser transformados en Montes y sus dueños no realicen esa transformación por su cuenta y en los términos que al efecto se les señale.

23. Será obligatoria en todas las escuelas la enseñanza teórica y práctica de la asignatura de Arboricultura, y los Maestros tienen el deber de inculcar á sus discípulos el amor al árbol.

24. Para hacer compatible la repoblación de los terrenos yermos con la conservación y fomento de la ganadería, se llevará aquella á cabo en condiciones que no perjudique á los ganaderos, haciendo compatibles ambas riquezas, y procurando siempre plantar especies arbóreas ó arbustivas cuyas hojas y fruto puedan servir de alimento á los gana-

dos y produzcan cantidad suficiente para atender á las necesidades de la ganadería de cada localidad.

TEMA II.

Importancia del cultivo de regadío y medios más fáciles de entenderlo en Castilla.

Ponencia de D. Felipe las Heras.

1. El cultivo de regadío multiplica el valor de las tierras y la producción, de tal forma favorece á la riqueza nacional, que es el elemento más eficaz para el resurgimiento de la agricultura española.

2. Sin perjuicio de realizar las grandes obras de riego, como las leyes vigentes determinan, procede que el Estado; las Diputaciones provinciales y los Municipios, estimulando la acción individual, favorezcan la realización de pequeñas obras de regadío.

3. Los medios más fáciles para extender el cultivo de regadío en Castilla, radican en lo siguiente:

A.—Simplificar los procedimientos administrativos, haciendo que los expedientes sobre concesión y aprovechamiento de aguas se resuelvan rápidamente.

B.—Que por el personal técnico dependiente del Ministerio de Fomento puesto á disposición de las Diputaciones provinciales, se estudien las obras hidráulicas que ofrezcan seguridades de éxito, y se redacten los proyectos sin que ocasionen gastos estos trabajos ni á las Diputaciones provinciales ni á los Municipios, ni á los particulares.

C.—Que el Estado haga un concierto con el Banco de España; para que esta entidad facilite en cuenta de crédito, con un interés máximo del 3 por 100 anual, las cantidades que las Diputaciones provinciales necesitan emplear en obras de pequeños riegos, en relación con las cantidades presupuestas, para pago de intereses y amortización del capital que en irrigaciones se invierte.

D.—Una vez realizadas las obras de riego, el Estado indemnizará á las entidades ó individuos que hayan sufragado los gastos de las citadas obras, con el 50 por 100 de la suma invertida en las mismas.

4. Las Diputaciones provinciales organizarán conferencias para divulgar entre los campesinos las modernas prácticas del cultivo y las ventajas que pueden obtener aprovechando el agua para el riego.

5. Hasta que sea posible otorgar los medios indicados en la conclusión tercera, que el Estado amplie los beneficios de las leyes de 23 de Julio de 1883 y de 7 de Julio de 1911 á las obras hidráulicas destinadas á pequeños riegos locales y particulares.

TEMA III.

Estudio del problema arancelario en relación con la producción agrícola y de las bases en que habría de inspirarse la reforma de los actuales aranceles de Aduanas.

Ponencia de don Aurelio González de Gregorio.

1. Que en la Junta de Aranceles y valoraciones se dé á la agricultura y á la ganadería la representación á que tienen derecho.

2. Revisión de los aranceles de aduanas con arreglo á las siguientes bases:

A.—Que se disminuyan los excesivos derechos arancelarios que hoy tienen muchos productos industriales.

B.—Que se conserve la misma protección arancelaria en los productos agrícolas y pecuarios que hoy la tienen suficiente, y que se eleve en aquellos en que es notoriamente insuficiente.

C.—Que los derechos arancelarios protectores no excedan del 35 por 100, y que sean proporcionalmente iguales para los productos agrícolas y pecuarios y para los industriales.

D.—Supresión de los derechos de exportación.

E.—Que los derechos se fijen en todas las partidas ad-valorem para que pueda apreciarse la importancia del gravamen arancelario, expresándose después específicamente, con arreglo á la valoración del producto.

3. Imprudencia de la concesión de los privilegios que en forma de admisiones temporales, de primas á la exportación, de zonas neutrales ó de otras análogas, se solicitan frecuentemente.

4. Que se procure la inmediata negociación de tratados de comercio en los cuales sin disminuir la deficientísima protección que en general se otorga á nuestros productos agrícolas y pecuarios, se haga en los productos de las industrias ultraprotectadas, las concesiones necesarias para abaratar la producción y la vida y facilitar la entrada en los mercados extranjeros á nuestros productos de exportación.

5. Que en las relaciones comerciales con Portugal, las concesiones se hagan bajo la base de verdadera reciprocidad, que sean iguales para productos agrícolas y pecua-

rios que para los fabriles y que sólo puedan referirse á los que tengan en la nación hermana, derechos arancelarios iguales ó superiores á los nuestros.

6. Sin perjuicio de prestar la más exquisita atención á los problemas que vienen planteándose por los elementos regionalistas de algunas zonas, es de procedencia indisputable y de absoluta justicia; que antes de tratar de desligar del poder central á determinadas comarcas y de conceder con este motivo especialísimos privilegios, se desligue á todo el país del yugo arancelario que en beneficio de una minoría de esas mismas comarcas nos tiene impuesto el poder central á todos los españoles de todas las comarcas.

TEMA IV. (a)

Las diputaciones provinciales y su protección á la agricultura

Ponencia de don Emilio J. Cadarso.

Las Diputaciones pueden proteger la Agricultura con

BANCOS AGRICOLAS:

El explotado y trabajado campesino, inteligente y sufrido necesita: crédito, dinero. Las Diputaciones pueden dárselo, obteniéndolo ellas con la fundación de Bancos Agrícolas, Cajas rurales, de crédito y de ahorro.

El ejemplo y modelo se puede tomar de los Bancos y Cajas Agrícolas Italianas; emancipadoras de la triste situación que atravesaron aquellos labradores que hoy constituyen una gran potencia económica por los servicios prestados y estímulo al ahorro.

Cajas, vitícola, fruta, de trigo etc.

Las Diputaciones deben fundar y sostener Cajas y Granjas modelos de los mejores ejemplares de ganado, frutas, hortalizas, vides, olivos, trigo etc, y proveer de ellas á los labradores de la provincia, quienes pagarán su importe al contado, los que puedan; y á un plazo prudencial los demás; con los que se les dá facilidades y obtienen mejores productos y de más rendimiento.

Así se hace en Alava y en Logroño, llegando en esta última á dar á los labradores, á largo plazo, las vides americanas y el laboreo de la tierra, según magnífica idea que concibió y realizó el Presidente don Francisco M. Zaporta.

Tierras para los labradores.

La mejor manera de hermoear el campo y que produzca lo debido al trabajo empleado, se conseguirá con el desarrollo de la siempre oportuna Ley agraria de dar á todo campesino en propiedad una cierta extensión, y una casa, bastante para el sostenimiento de una familia.

Procedimiento sencillo, explicado en varias leyes y realizado en muchos países.

Concesión del terreno, após de labranza y casa, y amortización en cierto número de anualidades.

Las Diputaciones pueden hacerlo cediendo sus terrenos y pidiendo los demás al Estado, así como rebaja en el pago de contribuciones, etc., según dispone la Ley de fomento de construcción de casas baratas.

Caminos y Carreteras.

Labor inútil sería ponderar la utilidad y necesidad de la abundancia de caminos, carreteras y ferrocarriles, por la absoluta conformidad de todos los que han estudiado ó conocen la vida campesina.

La facilidad de comunicación, la economía en el acarreo, representa mayor utilidad en el precio de venta de los productos agrícolas.

Conceda el Estado facilidades á los pueblos y las provincias para su construcción y no continuará más tiempo la vergüenza de multitud de pueblos sin comunicación con el resto del mundo.

Aprovechen las Diputaciones todo lo legislado sobre caminos vecinales é impongan el buen criterio, si tienen buena voluntad y perseverancia en conseguirlo.

Ferrocarriles secundarios.

Mientras las diputaciones no se encarguen de la construcción de estos ferrocarriles, serán muy pocos los que realicen; únicamente los que sean gran negocio y lo vean los extranjeros.

¿Pero porqué no los han de construir los las Diputaciones?

El Estado garantiza el 5 por 100 y las Diputaciones tienen con esa garantía y los recursos legales, bastantes medios para construirlos con emisiones hipotecarias, que tendrán fácil colocación en el mercado.

Pantanos y Canales.

Dinero, medios de comunicación y riego son los elementos indispensables para la explotación del campo, y los pantanos y canales de poca extensión de la provincia, son los más prácticos y fáciles.

¿Porque no lo construyen las Diputaciones con los inmensos beneficios que concede la Ley? Los labradores que podían acogerse á tales beneficios, pecan del defecto de can-

sanio para esperar toda la tramitación, pero siempre se hallan dispuestos a cumplir su obligación, garantizar con sus tierras el pago del canon que les correspondiese, bastante para sacar un buen interés al capital que se emplee y que la Diputación obtendría fácilmente.

Obras de defensa

Alcance y encauzamiento

Aunque realmente las obras de defensa contra las corrientes de aguas y encauzamiento y regularización de los ríos sean más propio de los particulares o pueblos interesados, deben las Diputaciones atender a la crisis agrícola, hacerlos por su cuenta en la parte que a ellos corresponda, sin perjuicio de cobrar estos servicios a plazo largo de los beneficiados; aprovechando la importante colaboración y subvención que ofrece el Estado.

Interesante problema, pues raro será el pueblo que tenga cerca río o montaña que no sufra grandes perjuicios con desbordamientos, inundaciones de fuertes corrientes, de torrentes de agua que resbalan por sus laderas, culpa en gran parte de la despoblación de los montes, etcétera, etcétera. Y, divididos sus fértiles territorios en suertes pequeñas, estas suertes pobladas de hombres y ganados; plantados, abonados y cultivados con esmero, con el trabajo la abundancia, la alegría y la felicidad, y tendremos otra vez a Castilla imperio de España.

TEMA IV. (b)

Constitución de un Centro técnico de estudio y fomento de los elementos de riqueza en Castilla.

Ponencia de Excmo. Sr. Vizconde de Eza.

CONCLUSION

Reconoció la necesidad y urgencia del estudio de la riqueza de Castilla, se juzga ser medio que conduzca al conocimiento de todos los factores que la integran, la implantación por las Diputaciones provinciales de un sistema de investigación y examen de aquellos. En su virtud se invita a las citadas Corporaciones a estudiar el modo más práctico y hacendado de dar cima a aquel deseo regional, bien por sí, bien de acuerdo con las entidades agrarias que se crea oportuno, al efecto de que Castilla inventar su capital y se capacite para administrarlo aplicándolo, merced a la continua investigación y enseñanza de cuanto convierta en prolífico el trabajo de sus hijos y en fecunda la coordinación de esfuerzos, a la vez que la perseverancia en el común amor a cuanto pueda devolvernos parte de lo que antaño fuimos y representamos.

TEMA V.

Necesidad de una ley reguladora de rentas, por la importancia que tiene en el fomento de la emigración, el alto precio a que ha llegado, en algunas provincias, el arrendo de yugadas y dehesas.

Ponencia de don Filiberto Villalobos.

Necesidad de una Ley reguladora de Rentas de la Tierra.

Para fomentar el progreso agrario y solucionar la crisis actual de la agricultura, es necesaria una Ley reguladora de Rentas de la Tierra, que comprenda los siguientes extremos.

- 1. Los contratos de arriendo serán vitales o temporales, pero en este último caso el período del arriendo no será menor de 20 años.
2. Cuando las cosechas fueran destruidas por las plagas del campo o por la acción del granizo, las inundaciones, la sequía, etcétera, el propietario no percibirá renta, o percibirá una parte de ella; que podrá ser prorrateada en los años que resten del arriendo.
3. Se nombrará un Tribunal arbitral en cada Ayuntamiento compuesto de un representante del Estado y del mismo número de colonos y de propietarios, sean o no estos residentes en la localidad.
4. Este Tribunal fijará el máximo de renta que puede pagar cada uno de los predios rurales según el valor de éstos, cuando se verifique el arriendo.
5. Los contratos de arriendos serán sometidos a la aprobación de este Tribunal, cuyos requisitos no serán válidos. El Tribunal resolverá los casos de desahucio y los de indemnización de rentas a los colonos por pérdidas parciales o total de cosechas.
6. Cuando el colono hubiera aumentado el valor de las fincas, por mejoras hechas por él en las mismas, el propietario le indemnizará de estas mejoras al finalizar el arriendo.
7. Cuando un propietario no cultive sus tierras y se niegue al arriendo de éstas, el Estado las espropiará por utilidad pública distribuyéndolas por arriendo o censos entre los agricultores no propietarios.
8. El Estado fijará tributos extraordinarios a las tierras que reuniendo condiciones para el cultivo, las utilicen los propietarios para su diversión y recreo.

TEMA VI.

Ventajas que para la Agricultura y ganadería de estar limitadas las fincas de propiedad particular entre sí y de los

Ponencia de don Higinio Arribas.

- 1. Que por el Poder legislativo se dicte una ley en la que se establezcan las bases para que las propiedades privadas, colindantes entre sí y de los caminos, cañadas, ríos arroyos y otras propiedades de dominio o uso público, o patrimoniales de la Nación o provincia o municipio estén separadas por lindazos empadronados de una anchura proporcional a la cabida, naturaleza y situación de los predios o terrenos colindantes.
2. Que por el Poder ejecutivo se dicten las disposiciones que estime necesarias para el desenvolvimiento y ejecución de dicha ley, regulando el uso y aprovechamiento de dichos lindazos, fijando la sanción en caso de infracción y creando un tribunal de arbitraje rural, con audiencia de los interesados e intervención de un representante del Estado para que por un procedimiento breve y gratuito decida los conflictos sometidos a su jurisdicción y competencia imponga la penalidad procedente.

TEMA VII.

Estudio de los resultados prácticos, ventajas e inconvenientes que han podido apreciarse hasta ahora en Castilla, respecto a la repoblación de los viñedos exarados con vid Americana.

Ponencia de don Isaac Valbuena.

- 1. Los resultados prácticos, y las ventajas obtenidas en Castilla con la repoblación por la vid americana de sus viñedos filoxerados, han sido tan manifiestos y positivos, que puede juzgarse como la única solución para la gran crisis agrícola que atraviesan las provincias donde abundan los terrenos estériles, los situados en laderas pedregosas y en colinas de suelo árido.
2. Ningún inconveniente se ha apreciado en la repoblación con la vid americana, siempre que se haya hecho la plantación con previo análisis calcimétrico de sus tierras, desfoque a sesenta centímetros de profundidad mínima, practicado éste por lo menos con seis meses de antelación y una muy garantida elección del porta-injerto de mejor adaptación y de mejor rendimiento con las especies viníferas cultivadas con predilección en los antiguos viñedos.
3. La introducción en la Viticultura de las cepas americanas a consecuencia de la invasión filoxérica y como único medio de luchar contra ésta, ha hecho cambiar por completo los trabajos para la plantación de la vid y sus cuidados culturales en razón a lo que nunca se debe tratar de abarcar en la plantación mayor superficie de la que consentan los medios económicos de que se dispone para poder atenderla en las debidas condiciones.
4. Seguramente resurgirán en sus riquezas vitícolas cumplidas las anteriores conclusiones los labradores de los partidos de Agreda, Almazán y Burgo de Osma; pudiendo crearse la producción vitícola en aquellos otros partidos de la provincia de Soria que tengan terrenos similares a los partidos ya citados.

TEMA VIII

Política de emigración golondrina.

Ponencia de D. Adolfo Posada

- 1. Necesidad, cada día más urgente de desarrollar la política de la emigración, especialmente con relación a los países hispano americanos.
2. La política de emigración, sin olvidar el punto de vista que entraña la acción de policía debe orientarse ante todo, (y a este sentido general responde la ley de emigración de 1907), como una función de tutela del emigrante.
A. Impidiendo que el emigrante sea explotado o engañado.
B. Cuidando de que se transporte en las condiciones más adecuadas.
C. Gestionando en los países de destino el mejor trato posible, mediante la acción diplomática y consular, los tratados internacionales y la constitución de patronatos protectores con los españoles allí residentes.
D. Creando en España, centros de información y educación para los emigrantes, y en los países de destino oficinas especiales de colocación.
E. Estableciendo relaciones normales constantes entre las autoridades españolas directivas del servicio de emigración, y los patronatos de españoles residentes en los países de destino, al efecto de que en lo posible, al llegar el emigrante, tenga ya su primera colocación, según su oficio, profesión o aptitud.
F. Organizando el ahorro del emigrante mediante gestiones encaminadas a facilitar, en las mejores condiciones de seguridad y economía, los giros, especialmente de pequeñas cantidades a España.
G. Reglamentando la repatriación, de suerte que todo emigrante que desee volver a España, encuentre las mayores facilidades.
3. La política de la emigración debe especializarse en relación con la emigración temporal llamada golondrina, principalmente con la que puede coincidir con los períodos de las cosechas en la República Argen-

tinu, y que se efectúe en las épocas de paro forzoso en España, meses de invierno. En vez de reprimir ciegamente esta clase de emigración, debería organizarse, guiarse y utilizarse, como medio de resolver aquí ciertas crisis, sobre todo en los años de escasez, y como medio de procurar al campesino español la posibilidad de un ahorro anual, que puede ser punto de partida o condición de futura prosperidad.

Para que la emigración golondrina tenga éxito, no debe hacerse por pequeños núcleos escogidos, pues se corre el riesgo de que se convierta toda en perpetua a causa de la gran fuerza de atracción que ejercen las regiones del Plata sobre el emigrante.

Para organizar la emigración golondrina deberían constituirse asociaciones regionales o locales, que procurasen relacionarse con los patronatos españoles residentes en aquellas tierras a fin de guiar la corriente anual, a los lugares más adecuados del país y de tener siempre noticias fidedignas sobre las demandas probables de brazos para cada recolección.

La política de la emigración debe completarse con una política de fomento de la marina mercante dedicada al transporte de emigrantes, al efecto de que todos los beneficios que entraña el fatal desarrollo del fenómeno emigratorio sean utilizados por la economía nacional. El ideal de una política de la emigración puede quizás resumirse en esta

CONCLUSION GENERAL.

Aceptación del hecho de la emigración, que descansando en un derecho fundamental de la personalidad, no puede ser estimado como fenómeno sociológico con medidas represivas; utilización al máximo de los efectos favorables que la emigración entraña—dirección reflexiva calculada e inteligente de la corriente emigratoria hacia los países hispano-americanos; organización dentro de la corriente emigratoria anual, de la emigración golondrina que se realiza en las épocas de recolección de cosechas en los países de la América meridional.—Aprovechamiento nacional del movimiento económico que la emigración produce necesariamente: el dinero de la emigración puede y debe ser un eficaz remedio contra la emigración desesperada; obra de la miseria y del hambre.—Las leyes sociales que la emigración crea, y las naturales corrientes de intercambio que establece, deben utilizarse para desarrollar aquella sabia política de acercamiento de España hacia América que es de desear constituya algún día la preparación preferente de los hombres de Estado españoles.

Sesión inaugural.

Tuvo lugar anteayer lunes a las siete de la noche en el Teatro principal de Soria. Este ofrecía magnífico golpe de vista.

En el escenario se ostentaban al centro el escudo de armas de España, a la derecha la bandera nacional y a la izquierda la que pertenece y guarda nuestra histórica Ciudad. En el frontal de la mesa destinada a la presidencia, se lucía recamado de plata el Escudo de Soria.

En la línea de palcos de la Sala, se hallaban colgados los escudos de las provincias castellanas; imitando tapiz, el de Soria al centro.

Ya digimos que esta obra es debida a los pinceles del buen artista Barrera.

El Acto.

Lo presidió en nombre del Rey de España el Gobernador civil de la provincia señor García Plaza, que tenía a su derecha al Presidente de la Diputación D. Benito Sanz Encabo y a su izquierda al Gobernador militar coronel Don Luis Haredía Saliquet, en las laterales al Alcalde de Soria D. Mariano Vicén y al Presidente de la Audiencia provincial D. Matías Molina, hallándose en el resto del escenario las representaciones todas de los congresistas venidos; nuestros Diputados provinciales, Concejales sorianos y el Abad de la insigne Colegiata.

No faltaba allí el antiguo Diputado a Cortes por Soria señor Vizconde de Eza.

En plateas, palcos y butacas llenas de damas y caballeros y las galerías llenas de público. En el lugar destinado a la Prensa, honraron la mesa los periodistas venidos por El Norte de Castilla, D. Francisco Camena y por La Correspondencia de España, D. José Aragón.

Abierta la sesión, el Secretario señor Granados Campos leyó la convocatoria, y telegramas de adhesión, entre los que figuraban uno del conde Gamazo, de los presidentes de las Diputaciones de Zamora y Palencia, del Senador por la provincia señor Rodríguez de Cela, del Gobernador de Granada, del señor Berdugo, el Ayuntamiento de la villa de San Esteban de Gormaz.

Todos muy expresivos. Y escuchando su asistencia al Congreso, el Director general de Agricultura y el ministro de Fomento que están muy ocupados.

Los discursos.

Se levanta para hacer uso de la palabra, el respetable, querido y simpático presidente de nuestra Diputación provincial, alma del Congreso, don Benito Sanz Encabo que ocupa la tribuna, y con una tranquila serenidad un sencillo y natural lenguaje, y un alto espíritu de dignificación y atrayente regionalismo castellano, hace una salutación hermosa arrancando los aplausos primeros a nuestro público, tardó en manifestarse pero seguro y justo cuando una las manos para expresar lo que siente.

El señor Sanz Encabo hace en concisos

clarividentes párrafos, la historia y fundamentos de la celebración de este IX Congreso Castellano en SORIA, y es escuchado con todos los respetos y consideración que merece.

Cita a la Federación Agraria de Castilla y al Vizconde de Eza como poderosos auxiliares; al Gobierno por la subvención otorgada, al Ayuntamiento de Soria, a las Sociedades y al pueblo que con su adhesión y ayuda tanto han contribuido, así como a sus queridos compañeros de Corporación provincial y a los miembros de la Comisión organizadora, significando para Llorente Lapuerta y para Mariano Granados Campos lo mucho que merecen en esta nueva ocasión de poner a prueba el acendrado amor a la Patria chica y tratándose de acoger en ella a los compatriotas castellanos.

Para la prensa soriana tuvo el señor Sanz Encabo; después de agradecer su adhesión a la de Castilla y España, reconocimiento sincero, que francamente, lo aceptamos, porque no se limitó a manifestar expresivas gracias sino a impulsarnos para proseguir la labor de convencimientos ante la vulgar ignorancia, tratándose de reconocer la acción patriótica y desinteresada de estos Congresos y del espíritu de dignificación que hay que llevar a las masas obrando tan reclamate en pró de los intereses generales.

De fe, de valor cívico, de amor a la tierra, al campo y a sus labriegas gentes, el discurso del presidente de la Diputación provincial de SORIA, fué una encantadora oración dicha con el verbo más hermoso que el corazón puede sentir, el cerebro pensar y los labios pronunciar, cuando el hombre tiene el más alto prestigio de honorabilidad y honra de tal manera el cargo que representa cual le sucede a nuestro soriano don Benito Sanz Encabo, que dijo cuánto debía decir, y no se de quedó en la punta de la lengua cuánto tenía que exponer en los más solemnes momentos de inaugurarse el importante IX Congreso Castellano.

Notas, de orden menos saliente nos tenemos que dejar por apuntar aquí de su discurso porque de todo tenemos que traer al periódico un poco, y las proporciones que naturalmente toma el Congreso son grandes, pero fuera de reñas del momento, ya hablabamos de cuanto significa este acto en nuestra Ciudad.

El señor Sanz Encabo, terminó su discurso con el abrazo fraternal para los honrosos huéspedes colaboradores de la obra social que se lleva a cabo; con las palabras de valor, trabajo y fe para lo porvenir, y proponiendo el envío de un telegrama al Rey y pronunciando un viva a España, unánimemente contestado.

El orador mereció la más calurosa ovación.

Hicieron después uso de la palabra, don Heliodoro Represa, presidente de la Federación Agrícola de Castilla la Vieja; el señor Arribas, Diputado provincial de Segovia; el señor Posada Llera, que lo es por Soria y vicepresidente de la Comisión; el señor don Alvaro Olea Pimentel, concejal del Ayuntamiento de Valladolid; leyó su salutación el señor Alcalde de Soria, y habló en resumen el señor Gobernador civil de la provincia señor García Plaza. Todos estuvieron bien, muy expresivos y patriotas, y sentimos que materialmente nos sea imposible trasladar al periódico sus discursos, vatiendo desde aquí a todos un aplauso más, muy sorianista.

Reizó la nota sincera, sobria, seria y digna, verdaderamente castellana, que como orador de fuste, joven y brioso el señor Olea Pimentel, le hizo tomar un relieve singularísimo.

Con rasgos de entusiasmo y de un valor cívico que sienta también a quien habla eloquentemente diciendo lo que cree y lo que piensa, sin cortapisas que le anublen la libre expresión del pensamiento, y trat consigo a la palabra agras nuevas de dignificación ciudadana para romper moldes viejos sin acudir a los ya desacreditados radicalismos de forma y de esencia; el señor Olea Pimentel nos dio a conocer como un regionalista ante todo y sobre todo; que es necesariamente lo que precisa, lo que sin apelar a sistemas políticos mixtos de ninguna bandera, tiene que imponerse por sí mismo para hacer con coraje y acción personalísima Patria chica en ambas Castillas, como fundamentos de la Patria grande.

Es de los nuestros, sintiendo y pensando el señor Olea Pimentel; y si en Valladolid, como dice ejecuta y como piensa lucha a diario en los problemas agrosociales, su labor no podrá menos de ser fecunda en su día.

Y como este joven de arrogante y simpática figura, simbolizó al inaugurarse el IX Congreso Castellano en SORIA, cuanto el regionalismo verdad significa; que se nos perdona que con el público que le ovacionó desde aquí le tributemos nosotros también esta nota de personal inclinación por las ideas y para las ideas, porque regionalistas castellanos-nacimos; consecuentes somos en toda nuestra vida y a morir aspiramos con el estándar castellano enarbolado; si mirar como Olea a la derecha ni a la izquierda; con todos los elementos sanos, honrados y trabajadores a la vez, y no titubeando jamás en los actos y en las acciones para proclamar muy alta la pureza netista del más alto concepto de Patria y de Región, con el arma al brazo siempre para combatir a sangre y fuego todo separatismo.

Los españoles todos, entendemos, que podríamos y que debíamos ser así.

El señor Gobernador civil después de significar que es un soriano más, como ya tiene dicho y demostrado; en nombre de S. M. el Rey dió el acto de inauguración del Congreso por realizado y se dieron vivas a España, a Castilla y a Soria.

Comenzaron ayer en el salón mayor del Palacio provincial, bajo la presidencia de don Benito Sanz Encabo, con asistencia de todos los congresistas y numeroso público.

El Alcalde de Soria, señor Vicén, desarrolló su tema, del que ya va el texto íntegro de las conclusiones en otro lugar del periódico.

Fue aplaudido el trabajo concienzudo del señor Vicén sobre la riqueza forestal. Tercieron en el debate, el señor González de Gregorio, formulando voto particular; el señor Diez González, de la provincia de Salamanca y el señor Olea Pimentel.

Pasó después la Sección a deliberar, y menos de dos de las conclusiones que quedaron suprimidas, hubo conformidad, quedando definitivamente aceptadas.

Como quiera que hemos de hacer un resumen general de todas las deliberaciones objeto del Congreso, hoy en esta reseña tenemos que ser breves, pues el espacio y el tiempo nos faltan para más.

Después en la sesión de ayer, nuestro querido colega don Felipe las Heras, redactor jefe de El Asivador Numantino, como ponente del segundo Tema (que también insertamos íntegro) leyó su trabajo que fué muy aplaudido y del que, con la sinceridad, rectitud y leal compañerismo periodístico que nos une, le dijimos ayer personalmente ante el Congreso, que honra a la Prensa soriana. En la sesión de hoy se está debatiendo, en los momentos en que nosotros confeccionamos el periódico, y sentimos no alcanzar en esta edición más detalles.

El Congreso sigue animadísimo en su funcionamiento.

Excursión a Numancia

Una doble invitación recibimos ayer, que agradecemos.

La del Presidente de la Diputación señor Sanz Encabo para visitar Numancia con todos los congresistas. Y la del señor Vizconde de Eza, Diputado a Cortes soriano para una gira a su finca de la Granja de Garrejo, en su compañía y la de todos aquellos que se acompañaron.

La expedición fué deliciosa, y no nosotros, que nada tenemos de frioleros, si no todos los congresistas castellanos, nos se preocuparon para nada de si llovería ni de si podría reinar más o menos fuerte viento en las alturas del cerro heroico. Al contrario, la pureza de los aires sorianos es vivificante.

Y en las ruinas de Numancia disfrutaron los congresistas de una visita que tanto anhelaban realizar, y acompañados en dos grandes grupos por los individuos de la Comisión española de excavaciones; recorrieron toda la meseta de las ruinas viendo también los objetos interesantísimos encontrados últimamente y que serán traídos al Museo Numantino.

La satisfacción soriana que sentimos al ver a los congresistas en el cerro heroico, fué grande.

De la visita, quedaron altamente complacidos.

Desde allí, todos fuimos a la Granja del señor Vizconde de Eza, admirando también tan valiosa finca agrícola que, con más tiempo y espacio habremos de detallar en sus últimos adelantos.

El Sr. Vizconde estuvo deferentísimo y tan caballeroso como en él es característico. Obsequio espléndidamente a los expedicionarios con un champagne de honor, y el momento de la visita a su finca dejó el más grato recuerdo uniéndose a las impresiones histórico-arqueológicas numantinas, las agrarias que son las que tanto palpitan en la celebración del IX Congreso Castellano en SORIA, del cual seguiremos dando información en números sucesivos.

Visita de esta tarde.

El Alcalde de Soria señor Vicén, ha invitado esta tarde a las tres, a los congresistas a visitar los Monumentos sorianos, cuya visita terminará en la Casa Consistorial, sirviéndose una merienda (palabra castellana) con que el Excmo. Ayuntamiento de la capital, obsequia a aquellos.

Muy bien, aplausos a nuestro Concejo.

DE LA PROVINCIA

El crimen de Deza.

Un crimen más en esta famosa villa. Las primeras noticias son, las de haber sido hallado muerto violentamente Pedro Ramos Vargas en casa de Juan Gómez, quedando confirmado el hecho por el reconocimiento practicado por el juzgado municipal de Deza y el médico titular.

De las diligencias practicadas de momento, aparece como presunto autor del crimen Fausto Manrique Gil, que ha sido detenido por la guardia civil del puesto.

Parece que celebrándose la Fiesta de la villa, estaban en la referida casa del tío Juanillo tomando unas copas, y según dice el joven de 19 años Florentino Ortega, a las dos y media de la mañana de anteayer observó que cuestionaban Saturnino Estévez y Pedro Ramos, ambos casados, acerca de sortear el casco de una botella cuyo fiero se ha-

bían ya bebido en compañía de Fausto. La botella se la quería llevar el Saturnino, se la tiró el Pedro hiriéndole en la nariz a la par que le decía «para rematar de una vez».

A las señoras.

Modista. Sucesores de Remigia García. Ofrecen á su distinguida clientela para el próximo día 20 del actual; GRANDES NOVIDADES de la temporada.

Noticias

Esta noche tendrá lugar en el Circolo Mercantil soriano, una velada teatral que se repetirá mañana a la misma hora. Agradecemos al señor Posada Llera, presidente de dicha sociedad, la atenta invitación que nos ha hecho para asistir á tan culto espectáculo de que haremos reseña.

Con satisfacción hemos sabido, que ha sido nombrado Estanquero de la Expendiduría número 2, situada en la antigua calle del Postigo (boy del marqués del Vadillo) nuestro querido amigo y paisano D. Agustín Perlaro Vera; que ya se halla al frente del mismo con gran surtido de efectos timbrados y tabacos de todas clases.

El distinguido artista soriano don Maximino Peña, que esta temporada veraniega la ha pasado en las playas santanderinas pintando una admirable colección de preciosos paisajes, habiendo sido muy elogiados por nuestro colega El Cantábrico, tenemos noticia de que en breve contraerá matrimonio con una bella y simpática señorita de Santander, lo cual celebramos mucho deseando cuantas venturas merezca al futuro matrimonio.

Ha tomado posesión de su cargo, el nuevo Fiscal de la Audiencia de Soria D. Antonio del Real Casablanca, próximo pariente de nuestro particular amigo D. Luis Miñano. Sea bienvenido.

Se halla en Soria, estos días, nuestro paisano y amigo, correligionario en sorianismo, firme, constante y activo Manuel H. Ayuso, iniciador de los Homenajes á los hombres ilustres de la tierra, que este año con tanto sentimiento nuestro, no se celebran en las Fiestas de San Saturio que fué el más excelso Hijo de SORIA.

Piperacina MIDY GOTA. REUMATISMO

Están puestas á la venta, las NUEVAS TARJETAS POSTALES, DE SORIA, en la Librería de P. Rioja. A diez céntimos la Tarjeta, de verdadera novedad.

La gran Corrida de Toros nocturna, se celebrará pasado, mañana viernes á las nueve de la noche en la Plaza de Toros de SORIA, y mañana llegarán los toreros y el luchador famoso M. Suarez. Los toros son de la acreditada vacada de La Laguna de Añaveja, de Don Fernando Calvo, vecino de Muro de Agreda.

Con verdadero sentimiento hemos sabido que ayer, sufrió un síncope al llegar á su posesión de Malluembre en motocicleta, el estimado y muy querido marqués de la Vilueña nuestro buen paisano y amigo D. Francisco Carrillo Santa Pau, el cual según acabamos de oír, sigue mejor de tan desgraciado accidente. De todas veras deseamos al simpático y bondadoso marqués el más rápido y completo restablecimiento.

El día 28 del mes actual, se celebrará en la Plaza de Toros de Burgo de Osma, una corrida de novillos-toros para el valiente matador Machaquito de Madrid. El espectáculo promete estar muy animado y concurrido. Ha quedado desierta la subasta del camino vecinal del pueblo de Buberos á la carretera de Gómara á Almenar, cuyo presupuesto de contrata es el de 6.907,54 pesetas.

DESCANSEN EN PAZ.

Con sentimiento hemos sabido, el fallecimiento en Manila, de nuestro estimado amigo y paisano el inteligente y acreditado comerciante en aquel país, don Alfredo Robles Sanz. El sábado último falleció en Soria, la respetable señora doña Emilia de Pablos Benito, viuda de don Sixto García y García, Inspector que fué de los montes del Excelentísimo Ayuntamiento de Soria.

Anteayer lunes falleció en esta capital la virtuosa señorita soriana Purificación Sanz Oliveros, hija de la anciana señora viuda de Sanz doña Manuela, y hermana del concejal de Soria, don José Sanz Oliveros.

A las apreciables familias de Robles, Pablos García y Sanz Oliveros, reiteramos desde aquí nuestro más sincero pésame por las pérdidas dolorosas que lloran. Los entierros respectivos de tan queridos seres, han sido manifestaciones de duelo muy sentidas, á las cuales nos asociamos.

Importante para las señoras.

ROSA CASTEJÓN. MODISTA. Anuncia su próxima llegada á esta Plaza, donde residirá unos días, hospedándose como de costumbre en el Hotel del Comercio. Últimas modas y esmeradísima confecciones en trajes para señoras, señoritas y niños.

Telegramas.

Lo del Capitán.

Anoche á las nueve y media terminó la sesión del Consejo de guerra contra el capitán Sánchez. Hoy informa el defensor de María Luisa, la hija mayor de Sánchez, también famosa. Rectificarán el Fiscal y las defensas, hablará Sánchez y quedará el consejo terminado. La sentencia no se hará pública hasta que la conozca y la apruebe la Superioridad. Madrid sensacional, sigue preocupado con el repugnante crimen.

Politiqueo.

Desde Pontevedra comunican, que Montero Ríos ha dirigido á García Prieto un documento interesantísimo con apreciaciones acerca de la situación social, política, religiosa, internacional. Créese que España seguirá esas orientaciones formando parte del programa liberal disidente. Anoche en San Sebastián cenaron los ex-ministros Burell y Barroso en unión de García Prieto y Luis Silveira. Conferenciaron estensamente, y á lo que tratoran se concede gran importancia. De la guerra de Marruecos, no hay hoy ningún telegrama.

En Sevilla al hacerse la adjudicación á la Banda de Burriana, del premio del Concurso, las demás Bandas concursantes han apedreado al músico mayor del Regimiento de Tetuán presidente de jurado, hiriéndole gravemente. El Corresponsal.

EL SEÑOR Don Alfredo Robles y Sanz Falleció en Manila el día 30 de Julio de 1913. (Después de recibir todos los auxilios espirituales.) D. E. P. Su desconsolada viuda doña María Lavín; hijas Carmen y María; hermanos Servilio, Eladio, Aurelio (ausentes), hermanos políticos, primos y sobrinos ausentes y presentes, y la razón social Pujalte y Compañía; Al participar á sus numerosos amigos y relacionados tan sensible pérdida, suplican á los mismos, se dignen encomendarle á Dios en sus oraciones, por lo que le quedarán eternamente agradecidos. Soria 14 de Septiembre de 1913.

Carlos Ruiz Gómez, Notario del Obispado de Osma, desde el año 1872; vive en Soria, calle del Ramillete, número 9 y Portería del Casino de Numancia. Se encarga de todas cuantas diligencias sean necesarias para la Dispensa de parentesco para contraer matrimonio canónico sean de la clase que quieran, informaciones de soltería, consentimientos y consejos paternos necesarios según las disposiciones vigentes, pedimentos de pobreza y demás que sea necesario; contando para ello con persona acta y activa en el Burgo de Osma.

Adolfo Alvarez Medico Oculista.

Permanecerá en Soria todo el mes de Octubre, Fonda de Victoriano de Marco. Durante su estancia en Soria, queda al frente de la Clínica establecida en Valladolid, Calle de Constitución, 6, principal, el Médico-Oculista don Emilio Avarado.

Academia DE MANU G. GARCIA-ARDURA

Dedicada exclusivamente desde el año 1896 á la preparación para Ayudantes y Sobrestantes de Obras Públicas. Calle de Santa Isabel, 4, duplicado. MADRID.

INTERESANTE

Ortopédico herniólogo en Soria. El auxiliar técnico del reputado ortopédico de Madrid, don Jerónimo Farré Gamell, recibirá consultas en Almazán los días 24 y 25 del actual Septiembre; de 11 á 1 y de 3 á 6, en la Fonda del Comercio. Y en Soria los días 26 y 27 en el Hotel del Comercio, para los que padezcan de HERNIAS (quebraduras), desviaciones del espinazo, coxalgias, parálisis infantil de las piernas, desviaciones de las rodillas, corvaduras de la tibia, pies, equinus, varus y valgus, tarsalgia de los adolescentes ó pie plano doloroso, abultamientos del vientre, descenso de la matriz, etc., que deseen someterse al método especial é infalible de dicho afamado autor, distinto de cuantos otros se conocen y proclamado como el único científico por todas las eminencias médicas. Con su sistema se dominan todas las hernias por antiguas y voluminosas que sean. Piernas artificiales, cualquiera que sea el sitio de la amputación. No admite el encargo de aparato alguno sin la presentación personal del paciente. Enviaremos gratis á quien lo solicite nuestra interesante obra de 299 páginas, titulada «Hernias y cuestiones enlazadas con su tratamiento.» En Madrid, en su Gabinete Ortopédico, Carrera de San Jerónimo, núm. 37, pral.

Optica, Relojería y Taller H. PASTORA.

Concesionario de varias patentes, Delegado del Centro de Viajantes y Representante del Comercio y la Industria (Corporación oficial). Corresponsal de la Compañía Francesa del Gramófono. Relojero del Ferrocarril. Gafas de diferentes formas y clases para celistas y automobilistas. Lentes y gafas de todos los números y clases de cristales; accesorios y reparaciones

de los mismos y completo surtido, en estuchería para idem. Instantánea y exacta graduación de la vista, por anormal que sea. Collado, 47, Soria.

Se arriendan graneros en las antiguas oficinas de Hacienda. Calle de Caballeros, 14, Soria.

ESTOMACAL Con el Elixir Saiz de Carlos se curan las enfermedades del estómago é intestinos, aunque tengan 30 años de antigüedad y no se hayan aliviado con otros medicamentos. Cura las acedias, dolor y ardor de estómago, los vómitos, vértigo estomacal, dispepsia, indigestiones, dilatación y úlcera del estómago, hiperclorhidria, neurastenia gástrica, flatulencia, cólicos, DIARREAS disenteria, la fetidez de las deposiciones, el malestar y los gases. Es un poderoso vigorizador y antiséptico gastro-intestinal. Los niños padecen con frecuencia diarreas más ó menos graves que se curan, incluso en la época del destete y dentición, hasta el punto de restituir á la vida á enfermos irremisiblemente perdidos. Lo recetan los medicos. De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 38, MADRID. Se remite folleto á quien lo pida.

TÓNICO REGULADOR DEL CORAZÓN VINO de KOLA MIDY CONTRA FATIGA FISICA E INTELLECTUAL. ANEMIA DE PAISES CALIDOS, CONVALESCENCIA LENTA, NEURASTENIA, EXCESOS DE TRABAJO. VASITO ANTES DE CADA COMIDA. PTS. 4'50 BOTELLA

INGENIEROS DE MONTES

Preparación exclusiva para el ingreso en la Escuela. Antigua Academia, establecida en EL ESCORIAL, dirigida por don José Peñoñero y don Francisco Sanz, ingenieros del Cuerpo. Pensionado para los alumnos.—Pídanse informes y reglamentos.

Se alquila un granero en la Plaza de San Clemente. Darán razón: Collado, 34, Soria.

Se necesita para una Granja próxima á Soria, un matrimonio con familia. Informarán, en la Imprenta de este periódico.

Estudiantes Los que deseen pupilar en casa de toda confianza, pueden avisarlo á la imprenta de este periódico en la que se informará.

IMPORTANTE.—Visiten ustedes el Café Obrero. Superior Café y bebidas especiales; probad y os convenceréis. Soportales—Canalejas, 45, Café Obrero, Soria. 107

HERRADOR.—Se necesita uno hábil práctico en el herrado á frío, soltero ó casado.—Informará don Julián Valtueña, Corresponsal de este periódico en Morón de Almazán.

Practicante de Farmacia, de inmejorables referencias, se necesita en la de don Enrique Ramírez, Collado, 18, Soria.

SE ARRIENDA uno de los mejores graneros en esta Capital. Informarán en esta Imprenta. 8

Agencia de Negocios y Representaciones DE JOSÉ SANZ OLIVEROS

CALLE CANALEJAS, 4.—SORIA. Gestión de negocios administrativos, judiciales, civiles, relacionados con el Registro de la Propiedad, mercantiles é industriales. Representaciones de particulares, fábricas, almacenes, sociedades, Ayuntamientos y toda clase de corporaciones. Estudios sobre abastecimiento de aguas á los pueblos. Gran centro de cobranza de toda clase de créditos. Cobro de intereses de la Caja del Tesoro sociedades de crédito y particulares. Colocación de capitales, habilitación de clases pasivas. Administración de fincas rústicas y urbanas. Horas de despacho: de nueve de la mañana á dos de la tarde. 13—54

HIELO, HELADOS!

Se obtienen en todas partes, con poco dinero, á todas horas, solamente con agua y fuego, y sin el menor peligro, con la pequeña máquina portátil. GLASINAGID La más barata en su compra, la más económica en su funcionamiento. LAS ÚNICAS PEQUEÑAS MÁQUINAS DE HACER HIELO, QUE SE VENDEN Á PLAZOS EN TODO EL MUNDO! Máquinas para fabricar hielo: portátiles y fijas desde 100 kig. á 50 Toneladas diarias, de la

Remington, Mach. C.

Instalaciones frigoríficas abarcando todas las industrias que necesiten frío industrial. Se garantizan los resultados. Pídanse catálogos y presupuestos. Agentes generales: BORI, S. en C. BARCELONA, VALENCIA, 211.

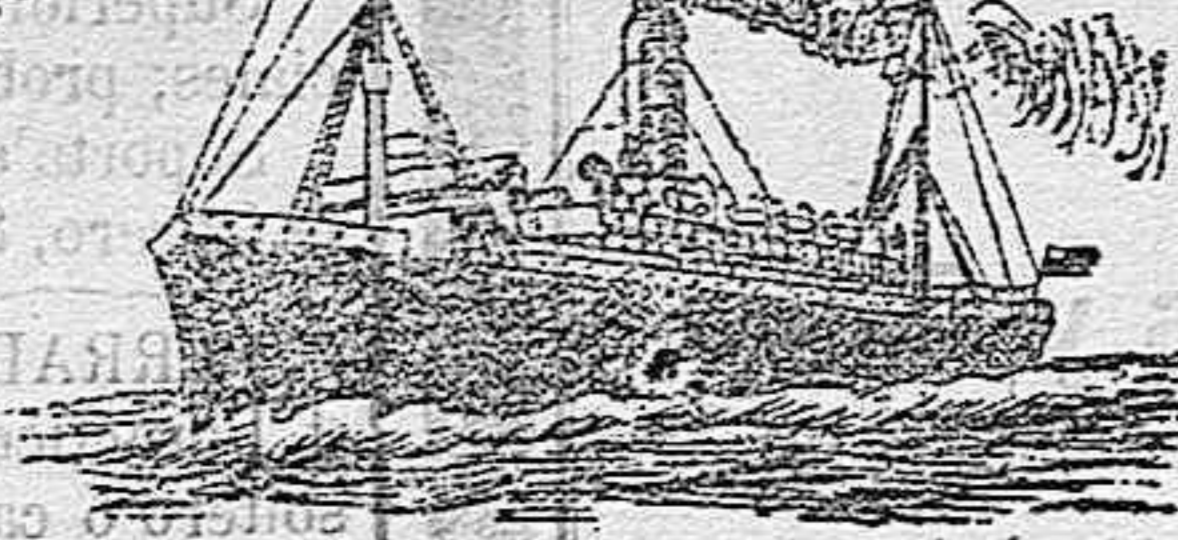
IMPORTANTE

A toda persona que durante todo el presente mes se suscriba al Noticiero de Soria, se le regalarán los números de Septiembre actual, pagando tan solo una peseta cincuenta céntimos para servírselo hasta fin del año corriente. Desde luego, puede avisarse á la Administración de este periódico y previo el pago, de UNA PESETA CINCUENTA CÉNTIMOS le será remitido el Noticiero.

Para el próximo año de 1.914, además del regalo de los Calendarios de costumbre, se verificarán sorteos entre los suscriptores, de otros Regalos tan bonitos y positivos como los que hicimos en el mes de Abril último. Soria Tip. del NOTICIERO ED SORIA

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS

MALA REAL INGLESA



Próximas salidas

DE BILBAO.—El día 21 de Septiembre saldrá el vapor correo «PORTARO» para Montevideo y Buenos Aires. El precio del pasaje en 3.ª clase pesetas 200, incluso impuestos.

DE VIGO.—Salidas semanales para Brasil, Uruguay y República Argentina, para pasajeros de todas categorías.

Compagnie Générale Transatlantique

Salida mensual del Puerto de Bilbao para New York.

El día 24 de Septiembre saldrá de Bilbao el vapor correo «LOUISIANE».—Precio del pasaje á New-York, incluso impuestos, 2.ª clase pesetas 345 y en 3.ª clase 235 pesetas.

Billotes para Boston, Filadelfia, Montpellier, San Francisco de California, Nevada, Boise, City, Oregón, Winnemucca, Los Angeles, Elko, Reno y todas las estaciones del interior de los Estados Unidos de Norte América.

Para la salida de este buque rigen las tarifas económicas de los ferrocarriles americanos.

Dos salidas semanales desde Burdeos y el Havre para los indicados destinos de los Estados Unidos para pasajeros de 1.ª y 2.ª clase.

DE SANTANDER. El día 22 de Septiembre el vapor «ESPAGNE», para la Habana y Veracruz, admitiendo pasajeros de todas categorías.

DE SANTANDER. El día 18 de Septiembre el vapor «PEROU», para Venezuela, La Guayra, Colón y escalas.

Para informes, fletes y pasajes, dirigirse al consignatario autorizado y único representante de dichas compañías.

Carlos de Maruri.—Estación, 4, Bilbao.

Acaba de publicarse y se ha puesto á la venta la importantísima obra

Nomenclator

HISTÓRICO, GEOGRÁFICO, ESTADÍSTICO Y DESCRIPTIVO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Esta publicación es muy útil para las Oficinas oficiales y particulares, Corporaciones, Ayuntamientos y Juzgados Municipales, para las escuelas de primera enseñanza, Guardia Civil, etc., etc. y á cuantas personas deseen conocer la historia de esta provincia y la de cada uno de sus pueblos, sus costumbres y usos; sus producciones actuales y las susceptibles de introducir; las reformas que reclama hasta en la industria; el movimiento de población desde 1880; los sedimentos mineros por explotar; las vías de comunicación de

cada pueblo con la Capital y distancia que las separa; cuantos datos en él son precisos para recorrer toda la región sin necesidad de mentar ninguno.

Consta de 648 páginas, bien encuadernado, y sólo cuesta cuatro pesetas; pudiéndose adquirir en Soria, en la Librería de P. Rioja ó en casa del autor don Manuel Blasco, Lagunas número, 7, Colegio de niños.

RECIBOS para PAGARES, impresos en papel de hilo como exige la Ley, se venden en la Imprenta y Librería de P. Rioja.

PAPEL para envolver. Se vende en la Librería de P. Rioja.

En las librerías, 2 pesetas ejemplar.

Canciones Españolas.

Precios: librito

Con boultta portada alegórica. — ue una real moza española toca airosament guitarra, ante graciosas parejas bailadoras.

En el texto contiene después de un explicativo y bien escrito prólogo, las más interesantes canciones Malagueñas, Granadinas.

Peteneras, Murcianas, Soleades, Seguidillas Sevillanas, Donostiarra, Guernicosa árbita, Habaneras, Tangos, Trovas, Cantar gitano-jota aragonesa, Gallegadas; Canciones americanas, Las dos flores, El bandido, Cantos del Arroyo, El sereno, El pescaero, El florero, El velopedo, Himnos patrióticos, Himno de Riego, Catalanas, Los nets dels Aimagoverse, Lo pom de flors y Estudiantinas.

Se vende este librito á cincuenta céntimos de peseta el ejemplar, en la Librería de P. Rioja, Soportales del Collado 42, So ria

LA DELICIA, Confitería de EPIFANIO LISO

Canalejas, 29. — SORIA

Primera casa en las tan renombradas MANTEQUILLAS Y MANTECADAS DE SORIA

Esta antigua Confitería que por espacio de 52 años ha estado instalada en los portales del Collado, núm. 43, sin interrupción en sus negocios; se ha trasladado al núm. 29 de la misma calle, antigua Confitería «La Campana», en donde encontrará su numerosa clientela y el público en general, el abundante surtido en todo lo concerniente al ramo de Confitería Pastelería y Repostería.

Esta casa cuenta más de 54 años de existencia, pues el señor Liso, sucesor de la antigua casa «Viuda de Miguel é hijos», desde que tomó este negocio, fué aumentando y distinguiendo la fabricación de Mantecquilla de Soria habiendo además perfeccionado las Mantecadas de Soria, muy superiores á las de Astorga, por su finura, buen gusto y exquisita elaboración.

La Confitería «LA DELICIA» se halla situada en la calle de Canalejas, núm. 29, trabajando todo lo concerniente al ramo de Confitería Pastelería y Repostería, pero su principal es-

pecialidad la constituye la elaboración de Mantecquilla y Mantecada de Soria, que se efectúa por un procedimiento especial.

En cuantas Exposiciones han sido presentadas, han obtenido estos productos elevadas recompensas; siendo de notar especialmente la que le fué adjudicada en la Exposición Hispano Francesa de Zaragoza; y en 1908, (Gran Diploma de Honor con distintivo especial), el mayor premio otorgado en el ramo de Mantecquillas y Mantecadas, y también fué premiado en la Exposición de Bruselas el año 1910, únicas Exposiciones en donde han sido presentadas, así.

No confundirse con el que trate de imitar el nombre de mi casa, por vivir al amparo de crédito ajeno. Fijarse bien.

«LA DELICIA», EPIFANIO LISO Can. lejas, 29, SORIA.

LOS LEGITIMOS MOTORES OTTO

Se construyen exclusivamente en Alemania por la

GASMOTOREN-FABRIK DEUTZ, Colonia Deutz.

Para Gas pobre de antracita, carbón de leña, cok, etcétera.

Para bencina, petróleo, creosotas, (Motores Diesel.)



Marca de Fábrica registrada.

ÚNICOS CONCESIONARIOS PARA ESPAÑA Y PORTUGAL

LANGEN y Cia. S. en C.

BARCELONA

MADRID

Paseo de Gracia, 30.

Victoria, 2.

Certificaciones de defunción que firman médicos.

Estas certificaciones se imprimen en buen papel de hilo como la Ley de Sanidad exige, se venden en la Imprenta de P. Rioja, en Soria.

Polvos de Salvadera.

Se venden limpios, negros y buenos, en la Librería de P. Rioja, en Soria.

AGENDAS DE BUFETE.—Se venden en la Librería de P. Rioja, Collado, 42.—Soria.

Nicomedes

Longares.

Vinos tintos y claretes finos de mesa. Rancios y blancos de todas clases. Refrescos y aguardientes. Especialidad en licores y vino Extra especial para enfermos. Canalejas, 15, (antes Collado.) SORIA



La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

41 AÑOS DE EXISTENCIA Seguros contra incendios—Seguros sobre la vida.

Subdirector en Soria, don Rafael Arjona.

Oficinas: Collado, núm. 2, 2.º

«La Positiva»

GRAN ZAPATERIA DE FRANCISCO MODREGO Canalejas, 70.—SORIA

Tengo el gusto de poner en conocimiento de mi numerosa clientela y del público en general, que en esta verdadera Zapatería de MODREGO, Collado, 70, encontrarán siempre un abundante surtido de calzado de todas clases, todo construido en mis talleres por oficiales de primera.

Especialidad en calzado de lujo. El que quiera ir bien calzado y no tener callos; que visite este establecimiento y apreciará las últimas novedades conocidas hasta el día.

EL LEON FABRICA DE JABONES, ALMACEN DE COLONIALES Y LE GAS LIQUIDAS.

para el colado y saneamiento de la ropa.

ELABORACIÓN DE CHOCOLATES

Gran surtido en café, té, licores, dulces garbanos y demás artículos del ramo. Premiado en varias Exposiciones.

LLORENTE y HERMANOS

Despacho: Canalejas, 27. Sucursal: Plaza de Acaña, 15.

NUEVO ESTANTE A PEDAL FRICCIONES de BOLAS de ACERO



NO CABEN YA EN LAS MÁQUINAS PARA COSER

SINGER

MÁS PERFECCIONES NI MECANISMO MÁS EXCELENTE

Máxima ligereza. Máxima duración. Mínimo esfuerzo en el trabajo.

DESPACHO EN SORIA: COLLADO 28

La administración de Noticias de Soria, ruega á los señores suscriptores que tienen en des-cubierta el abono del periódico, se sirvan hacerlo efectivo para poder seguir remitiéndoselo como hasta el día.

Aguas y Baños de Arnedillo (Logroño).

AGUAS TERMALES CLORURADO-SÓDICO-SULFATADAS CON LITIO Y RUBIDIO

Temperatura constante de sus manantiales 52° 50 cts. Los baños se toman desde 20° en adelante, según prescripción facultativa. Su radioactividad es de 7.142'28 voltios hora litro.—Altura del Establecimiento sobre el nivel del mar 651 metros.

INDICACIONES DE ESTAS AGUAS:

En bebida.—Combaten de modo sin igual las manifestaciones de diatesis úrica, dispepsias hipoclorhídricas, catarro crónico gastro intestinal, constipación habitual, enteritis mucosa membranosa, congestión hepática cólicos hepáticos, ictericia simple y por retención calcúlosa, etc., etc.

Baños, duchas y estufas.—Aplicados al tratamiento del reumatismo y gota en todas sus manifestaciones; sífilis secundaria y terciaria, heridas por armas de fuego, y, en general, en la de todo traumatismo importante.

Barros.—De excelentes resultados para aplicaciones locales, en los casos que se hallan indicados.

De los análisis publicados en la Guía oficial de las Aguas Minero medicinales y Establecimientos balnearios de España resulta que las AGUAS DE ARNEDILLO tienen de mineralización, en litro de agua, GRAMOS 7,835, cifra muy superior á las de Archeda, Montemayor, Alhamá de Aragón, Fitero, Molinar de Carranza, etc.

Itinerario.—Coche diario desde Soria.

Automóvil.—Desde la estación de Calahorra facilita la administración del balneario á todos los trenes y para Viajes particulares, automóvil de cinco asientos, cómodo y seguro, que en menos de una hora hace el recorrido de la estación al Establecimiento. Para este servicio es necesario se avise por correo ó telegrama, con tres horas de anticipación. Precios: de 1 á 3 asientos, 30 pts., y de 4 á 5 asientos, 40 pesetas.

Hotel del balneario.—Grandes reformas. Excelente trato. Pensión completa: 1.ª mesa, 8'50 pesetas; 2.ª mesa, 5'50.

Médico director: Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Eduardo Menéndez Tejo.

13 15

PAPEL DE MUSICA.—De clase excelente, en plégos de rayado horizontal y apaisado. De venta en la Librería de P. Rioja.

Impresos de FE DE VIDA en buen papel de hilo, sueltas y por docenas á precios muy económicos.

Se venden en la Imprenta y Librería de P. Rioja, Collado, 42, Soria.

Aceites y grasas minerales para toda clase de maquinaria, pidiense á SOCIEDAD CASTELLANA DE LUBRIFICANTES

GUTIERREZ Y ALONSO

Hotel Villa Paca.—Valladolid. Importadores y únicos depositarios en Castilla de los aceites Bedford Petroleum Company. Los pedidos los servimos y mismo día de recibidos.

LA GUIA DE Ferrocarriles.

Con Mapas é Itinerarios.

Contiene todo lo concerniente á las líneas férreas de España.

Las Instrucciones y Notas útiles á todos los viajeros y para los niños.

Todo lo referente á los billetes kilométricos.

Los billetes circulares á voluntad del que viaja.

Todo lo que es necesario saber para el recorrido de unos y otros ferrocarriles.

Todo lo que se refiere á los asientos de 1.ª, 2.ª y 3.ª clases, así como á los equipajes, exceso de peso, reclamaciones, extravío de bultos, etc., etc.

Se halla de venta, únicamente en Soria, en la Librería de P. Rioja; al precio de sesenta céntimos cada Guía.

Soportales del Collado, 42, SORIA.